

ANEXO II**Baremo**

1. Por meses de experiencia en puesto de similar cometido o importancia, realizando tareas de coordinación de proyectos de edificación, obra civil, mantenimiento de edificaciones y sus instalaciones, control de ejecución, etcétera, 0,20 puntos por mes completo, hasta un máximo de 21 puntos.

Los Servicios en Administraciones Públicas se acreditarán mediante certificación de los servicios de personal correspondientes, y los prestados en empresas privadas, con vida laboral expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social En ambos casos, se precisará certificación acreditativa de la naturaleza de las funciones desempeñadas.

2. Las titulaciones académicas de carácter técnico, de 2.º y 1.º ciclo, diferentes a la que sirva para concursar a la plaza, pero que guarden relación con las funciones a desempeñar, se valorarán a razón de 5 puntos la titulación de 2.º ciclo y 4 puntos la titulación de 1.º ciclo.

3. Por asistencia o participación en cursos, cursillos, seminarios, jornadas, etcétera, según el siguiente baremo:

Menos de diez horas: 0,10 puntos.

Entre diez y veinticuatro horas: 0,20 puntos.

Entre veinticinco y cuarenta y nueve horas: 0,30 puntos.

Más de cuarenta y nueve horas: 0,40 puntos.

Puntuación máxima total de este apartado, 5 puntos.

4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como impartición de cursos sobre materias relacionadas con las funciones a desarrollar, o realización de protocolos o proyectos, hasta un máximo de 5 puntos.

22274 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Procesal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Procesal», código Z009/DDP202, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 10 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

2000DFCAC3 Resolución de 10 de abril de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 28 de abril de 2000

Z009/DDP202 PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD, DERECHO PÚBLICO, DERECHO PROCESAL

Comisión de valoración

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular. Secretario titular. Vocal primero titular. Vocal segundo titular. Vocal tercero titular. Presidente suplente.	Ortiz Navacerrada, Santiago. Cordón Moreno, Faustino. Vázquez Sotelo, José Luis. Esparza Leibar, Iñaki. Garcimartín Montero, Regina. Oliva Santos, Andrés de la.	Catedrático de Universidad. Catedrático de Universidad. Catedrático de Universidad. Profesor titular de Universidad. Profesor titular de Universidad. Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá. Universidad de Navarra. Universidad de Barcelona. Universidad del País Vasco. Universidad de Zaragoza. Universidad Complutense de Madrid.
Secretario suplente. Vocal primero suplente.	Bonet Navarro, Ángel. Montón Redondo, Alberto.	Catedrático de Universidad. Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo suplente. Vocal tercero suplente.	Pérez Daudi, Vicente. Varela Gómez, Bernardino J.	Profesor titular de Universidad. Profesor titular de Universidad.	Universidad de Barcelona. Universidad de Santiago de Compostela.

22275 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Filología Francesa».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión

de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Filología Francesa», código Z032/DFC403, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 10 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28), que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.